PORTAL PAGO PRESTADORES WEB

MANUAL DE INGRESO SOLICITUD DE PAGO

ISAPRE BANMÉDICA

Nombre: Operaciones

Versión documento 1.3

Versión del sistema 2.0.11

Contenido

1 CAMBIO CORREO ELECTRONICO	4
A. Ingreso a la Aplicación	6
B. Ingreso de la SPP	10
1.1 Ingreso de Bonos	10
1.2 Ingreso Manual de Bonos	11
1.3 Ingreso Carga Masiva	12
1.4 Ingreso Bonos Imed	14
2. Ingreso de Documento Tributario (Boleta o Factura)	16
2.1 Ingreso de documentos físicos	19
2.2 Ingreso de documentos electrónicos	20
2.3 Casos Especial: Ingreso de facturas mixtas	21
3. Confirmación de Ingreso de SPP	22
C. Consulta de SPP	24
D. SPP INCOMPLETAS	25

Estimado Prestador:

Para realizar su solicitud de pago usted deberá realizar los siguientes pasos, además en la pantalla inicial se muestra el Rut del prestador para el cual se encuentra trabajando, el mail (con la posibilidad de actualización) y los datos de la forma de pago que posee ingresado en Pago Prestadores.



Imagen 1: Ingreso de SPP

Para poder realizar el ingreso de una SPP usted debe presionar el Botón Aceptar.

- 1.- Ingresar los bonos que desea cobrar. Para lo cual existen tres alternativas:
 - Ingreso manual de bonos
 - Ingreso masivo de bonos con archivo de datos
- Ingreso de informes de cobranzas de bonos Imed (EXCEPTO PARA PRESTADORES CON PLATAFORMA IMED 3.0)
- 2.- Ingresar los datos del documento tributario (boleta o factura) con el que se realizará la cobranza
- 3.- Esperar la confirmación del ingreso de la SPP.

Una vez ingresada correctamente la SPP, la Isapre revisará y confirmará la aceptación del pago de la SPP. El estado de la SPP será notificado por email y puede ser consultado en el Menú Consulta de SPP.

Si la SPP es aceptada su pago se realizará mediante vale vista o cuenta bancaria en caso que tenga un mandato registrado en la Isapre.

1 CAMBIO CORREO ELECTRONICO

Cuando seleccione el menú Ingreso de SPP, se desplegara siempre la pantalla con la siguiente información.



Se debe presionar donde dice aquí.

Se desplegara la información para el ingreso del correo electrónico. Luego de ingresarlo 2 veces se debe presionar el botón siguiente.





Contacto | Mapa del Sitio

▼ Volver Subir

96.617.350-5

BANCO BICE

Rut a Pagar:

A. Ingreso a la Aplicación

En la imagen 2, se debe ingresar usuario y clave, el cual corresponde al administrador de la institución, Sociedad de Cobro o Profesional (Se debe tener en cuenta que el administrador debe ingresar con su Rut de persona natural incluyendo el Digito Verificador).



Imagen 2: Ingreso de usuario y clave.

En la imagen n° 3, el usuario debe seleccionar el prestador con el cual se requiere trabajar. Y presionar seleccionar. Para realizar solicitudes de pago de prestadores seleccionar el médico, institución o sociedad que realizará el cobro (emisión de factura).



Imagen 3: selección del prestador para generar pago.

Luego esta acción nos enviara a otra pantalla, imagen n° 4. La cual muestra los antecedentes de contacto comercial del prestador seleccionado. Además, nos permite seleccionar en el menú superior la opción "PAGOS", la cual nos re-direcciona a la siguiente pantalla (que muestra la imagen n° 5).



Imagen 4: Antecedentes de contacto.

En la imagen n°5A, en la parte izquierda de la pantalla se despliega un menú "Solicitud de Pago".



Imagen 5A: Despliegue de menú a la izquierda.

En la imagen 5B, luego de seleccionar la opción "Solicitud de Pago" se despliegan todos los sub Menú de la Aplicación de Solicitud de Pago de Prestadores.



Imagen 5B: Despliegue de menú a la izquierda.

B. Ingreso de la SPP

Para realizar su solicitud de pago usted deberá realizar los siguientes pasos:

- 1.- Ingresar los bonos que desea cobrar
- 2.- Ingresar los datos del documento tributario con el que se realizará la cobranza
- 3.- Esperar la confirmación del ingreso de la SPP.

1.1 Ingreso de Bonos

En la imagen n° 6 debe seleccionar el menú "Ingreso de SPP", en la cual aparecerán tres opciones de carga de bonos:

- Ingreso manual de bonos.
- Ingreso masivo de bonos con archivo de datos.
- Ingreso de informes de cobranzas de bonos Imed (EXPECTO PARA PRESTADORES CON PLATAFORMA IMED 3.0).



Imagen 6: Ingreso de bonos.

1.2 Ingreso Manual de Bonos

Esta opción, que se muestra en la Imagen n° 7, permitirá el ingreso de los folios de bonos, uno por uno, y presionando en botón cargar y presionar el botón siguiente para terminar de cargar.

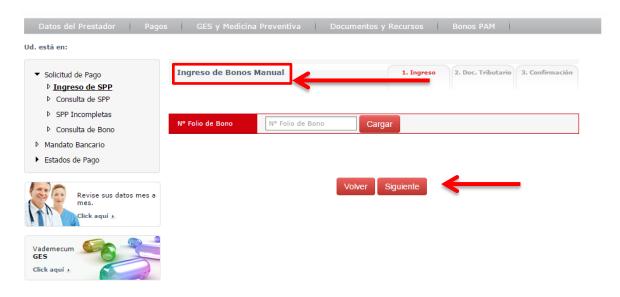


Imagen 7: Ingreso de bonos manual.

1.3 Ingreso Carga Masiva

Esta opción permitirá la confección de un archivo con la extensión CSV (Delimitado por comas), el cual tendrá en la primera columna un encabezado **(Título)** y posterior los números de los bonos ingresados de **forma vertical** (Imagen n° 8).

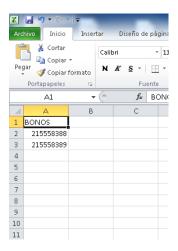


Imagen 8: Formato de archivo para carga masiva.

Para facilitar su uso, el archivo con extensión CSV que usted creó, recomendamos guardarlo en el escritorio de su computador con el fin de ser ubicado fácilmente al momento de adjuntar.

En la Imagen n° 9, se debe realizar la carga de bonos desde el archivo CSV (Seleccionándolo desde donde fue guardado, debe presionar "BOTÓN CARGAR").

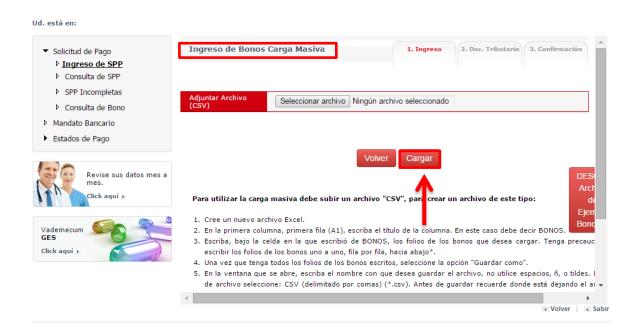


Imagen 9: Ingreso de bonos por carga masiva.

La carga del archivo tendrá un periodo de tiempo de procesamiento y se entregará el mensaje que se muestra en la imagen n°10. Una vez que todos los bonos ingresados sean procesados, se enviara un mail al administrador, el cual recibirá el número de SPP creada.

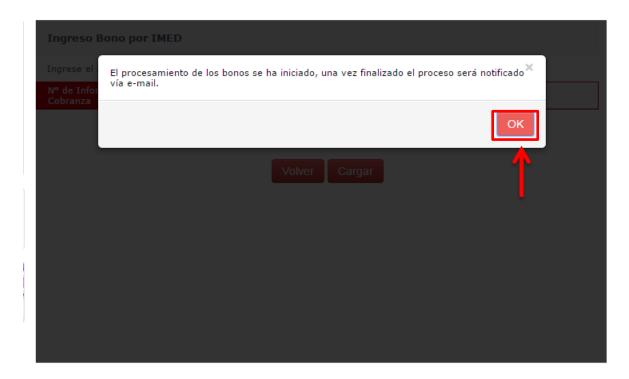


Imagen 10: Formato de archivo para carga masiva.

Una vez conocido el número de SPP se debe completar la Solicitud de Pago de Prestadores (registro de documento tributario) retomando la sesión desde el menú "SPP INCOMPLETAS" (Ver apartado D. SPP INCOMPLETAS).

1.4 Ingreso Bonos Imed

En esta modalidad, que se muestra en la imagen n° 11, el prestador podrá ingresar sólo el número de cobranza proveniente de I-Med.

Advertencia: Temporalmente Servicio no disponible para prestadores con PLATAFORMA IMED 3.0



Imagen 11: Ingreso de bonos por carga I-MED.

La carga del archivo tendrá un periodo de tiempo de procesamiento y se entregará el mensaje que se muestra en la imagen n°12. Una vez que todos los bonos ingresados sean procesados, se enviara un mail al administrador, el cual recibirá el número de SPP creada.



Imagen 12: Ingreso de bonos por carga I-MED.

Una vez conocido el número de SPP se debe completar la Solicitud de Pago de Prestadores (registro de documento tributario) retomando la sesión desde el menú "SPP INCOMPLETAS" (Ver apartado D. SPP INCOMPLETAS).

2. Ingreso de Documento Tributario (Boleta o Factura)

Una vez ingresados los bonos y procesados por la Isapre, el prestador deberá ingresar el documento tributario.

En el caso de ingreso de bonos manuales, la validación se realiza en línea y puede continuar el proceso en forma inmediata. Para los casos de ingreso de bonos por carga masiva o imed, la validación tendrá un periodo de tiempo de procesamiento, por lo que el prestador deberá esperar y retomar el ingreso de la SPP desde el menú "SPP INCOMPLETAS" (Ver apartado D. SPP INCOMPLETAS).

Una vez que los bonos son procesados, la Isapre entrega un Informe con el Resumen de Carga de Bonos y asigna número de SPP, tal como se muestra en la imagen n°13.

Para avanzar al ingreso del documento tributario el prestador debe presionar siguiente. Imagen n°13.



Imagen 13: Resumen de la carga de Bonos.

El prestador debe seleccionar el tipo de documento tributario (boleta o factura) y el tipo de impuesto (Afecto o Exento). Además el prestador debe indicar el tipo de formato del documento (Físico o Electrónico), N° de Documento, Fecha de emisión, Monto y adjuntar la imagen del documento tributario. Para ello se debe utilizar el formulario mostrado en la imagen n°14.

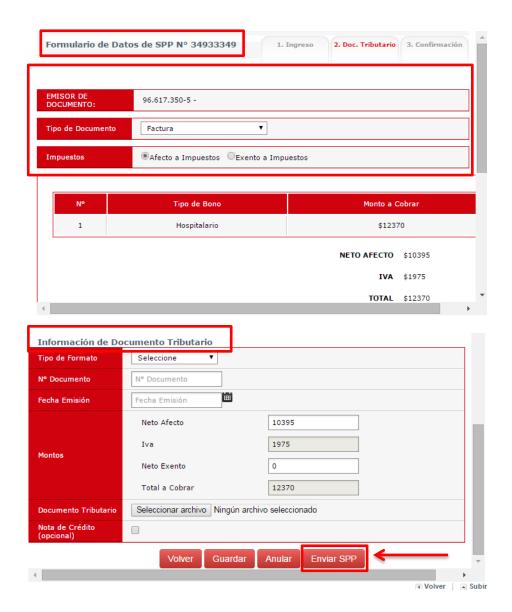


Imagen 14: Ingreso de información del documento tributario.

Según el tipo de formato del documento tributario (físico o electrónico) el prestador deberá realizar distintas acciones.

	Físicas	Electrónicas
Boletas	Adjuntar imagen y entregar	Adjuntar imagen.

	original en sucursal.		
Facturas	Adjuntar imagen y entregar	Solo se deben ingresar los	
	original en sucursal.	datos y adjuntar imagen.	

Para terminar, se debe adjuntar la imagen del documento tributario (boleta o factura) en formato JPG o PDF, tal como se muestra en la imagen 15.

Una vez terminado se debe enviar la SPP apretando el botón "Enviar SPP".

En caso que se desee también se da la opción de "Guardar" la SPP, para recuperarla y enviarla más tarde (la SPP se puede recuperar desde el Menú SPP INCOMPLETAS), o bien también se puede "Anular" la SPP.



Imagen 15: Ingreso de información del documento tributario.

2.1 Ingreso de documentos físicos

En el caso de ingresar una Factura o Boleta formato Físico, el prestador deberá ingresar los datos, adjuntar la imagen y posteriormente entregar el original en cualquier Agencia de la Isapre.

Se entregaré el siguiente mensaje que será desplegado por la aplicación:

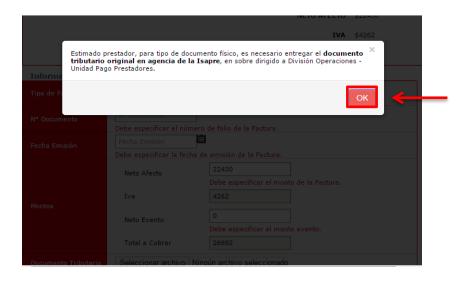


Imagen 16A: Mensaje Documento tributario Físico.

2.2 Ingreso de documentos electrónicos

En el caso de ingresar una Factura o Boleta formato electrónico, el prestador deberá ingresar los datos del documento y en la caso de boletas adjuntar la imagen. En este caso no será necesario entregar el original, ya que será validado en forma electrónica.

Se entregará el siguiente mensaje que será desplegado por la aplicación:

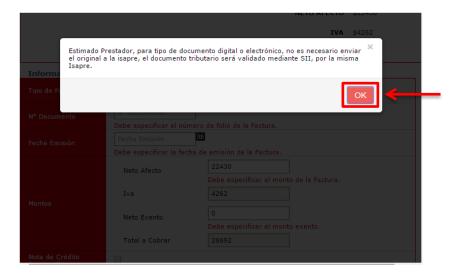


Imagen 16B: Mensaje Documento tributario Electrónico.

2.3 Casos Especial: Ingreso de facturas mixtas

Para los casos en que los bonos a cobrar tengan una parte afecta y otra exenta de iva, el prestador podrá generar una factura mixta. Es decir, generar una factura afecta con una parte exenta.

Si el prestador ingresa una factura afecta, la cual posee montos exentos, la aplicación mostrará los siguientes campos, tal como se muestra en la imagen n° 17:

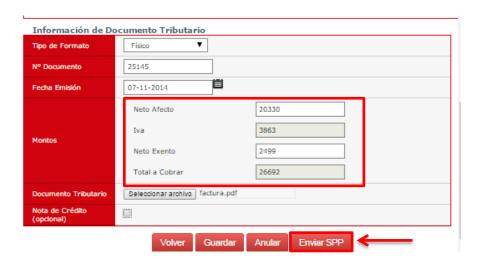


Imagen 17: Factura Afecta con monto Exento.

Los datos ingresados, para diferencias la parte afecta o exenta, son responsabilidad del prestador.

3. Confirmación de Ingreso de SPP

Para terminar, luego de ingresar la totalidad de la información respecto del documento tributario, el prestador debe presionar el botón "Enviar SPP", tal como se muestra en la imagen n°18.



Imagen 18: Envío de SPP.

Si la solicitud está correctamente ingresada, la isapre entregará el comprobante que se muestra en la imagen 19 con la generación de la SPP e informará la fecha de pago.

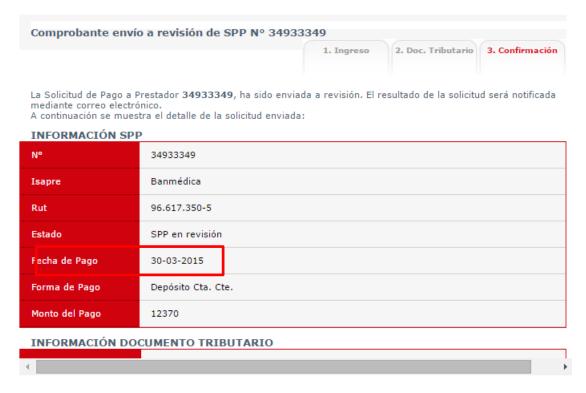


Imagen 19: Comprobante de SPP Generada y enviada a revisión.

Una vez generada la SPP, la Isapre revisará la solicitud para aprobación o rechazo según corresponda. Si es aprobada se pagará en la fecha indicada. Cabe destacar que el motivo de los rechazos quedarán disponibles como observación dentro del mismo portal del prestador.

C. Consulta de SPP

El submenú "Consulta de SPP", que se muestra en la imagen n°20, se puede realizar la consulta de todas las SPP realizadas. Para ello se debe ingresar alguno de los criterios de búsqueda y presionar el BOTÓN BUSCAR, de esta forma se desplegará el detalle de la SPP buscada. Si no se indica ningún criterio se listan todas las SPP.



Imagen 20: Muestra la tabla con los datos ingresados, según el filtro ingresado.

Al hacer clic en la fila de la columna Acciones (Pantalla imagen n° 19), se puede ver un detalle de los datos que se encuentran ingresados (bonos y documento tributario) tal como se muestra en la imagen n°21



Imagen 21: Resumen de la SPP ingresada.

D. SPP INCOMPLETAS

En el Submenú de SPP INCOMPLETAS se pueden realizar las siguientes acciones:

- Retomar el ingreso de una SPP, cuyos bonos se cargaron masivamente o con informe de cobranza Imed, una vez que los bonos han sido validados por la isapre. En estos casos aún se deben ingresar los documento tributario (boleta o factura) con el que se realizará el cobro.
- Modificar una SPP que se encuentra en estado "Procesada", es decir los bonos ya han sido ingresados y validados por la isapre, pero aún no se ingresa el documento tributario. De esta forma se retoma la SPP para su eventual corrección si se requiere.

En la imagen n° 22 se muestran todas las SPP pendientes de corrección o de ingreso de documento tributario.

SPP Incompletas - Pendientes de Ingresar

Folio SPP	Ingreso	Tipo Documento	N°	Afecta/Exenta	Monto	Estado	Acc
34933350	19-03-2015	-	-	-	-	Bonos Procesados	Comp
i⊲ ⊲ ⊳> ⊳i Mostrar					ostrando		

Imagen 22: Edición y corrección de SPP.

Para retomar el ingreso de una SPP, luego de buscar la SPP respectiva se debe presionar la Acción "Completar SPP", tal como muestra la imagen n°23.



Imagen 23: Muestra una grilla en la cual se puede retomar una SPP.

Al retomar la SPP, se despliega el resumen de los Bonos ingresados con anterioridad en esa SPP, tal como se muestra en la pantalla de la Imagen n° 24. Desde esta pantalla se puede continuar con el ingreso del documento tributario de la SPP presionando el botón "Siguiente", o bien se puede anular la SPP con el botón "Anular Solicitud".



Imagen 24: pantalla que muestra el resumen de los bonos ingresados con anterioridad.